

Correspondiente Exp. Interna D. 2203/17



MAGDALENA, 19 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 300.-

VISTO;

El expte letra D N° 2203/17 mediante el cual se tramita la Contratación Mediante Contrato de Comodato de la cesión al Centro de Educación Física dependiente de la Dirección de Inspección de Educación Distrital de las instalaciones del Natatorio y vestuarios del CRIM, donde funcionara la Escuela de Guardavidas, y

CONSIDERANDO

Que el plazo de dicho Contrato es de 1 (un) año, a partir del 1 de Abril del 2018 hasta el 31 de Marzo del 2019,.

Por ello, y teniendo en cuenta la intervención de las Oficinas pertinentes, y que el mismo es Ad-referendum del H.C.D.

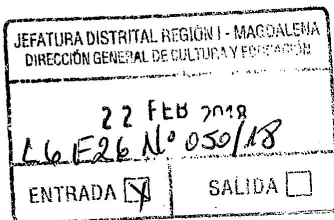
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, en uso de sus atribuciones,

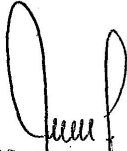
DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidase "AD- REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante" la firma del Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dirección de Inspección de Educación Distrital representada por la Inspectora Distrital Sra. PATRICIA MADRID DNI N° 18.580.109.-


ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno D. RODOLFO TATA.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las Oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y archívese.-




RODOLFO TATA
Secretario de Gobierno
Administración de Magdalena




RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena